

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2048

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 3 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 12 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su examen sobre los estados financieros al 31-12-09 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia.

1. (1.691-D.-2011.)
2. (394-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-394/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 185/10 sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09 correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (Proderpa) - Convenio de préstamo 648-AR FIDA; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su examen de los estados financieros al 31/12/09 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (Proderpa) - Convenio de préstamo 648-AR FIDA, como, asimismo y en particular en función de la subejecución detectada por el referido examen.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente al orden del día.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen sobre los estados financieros al 31/12/09, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (Proderpa) ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 648-AR FIDA, suscrito el 27 de noviembre de 2006 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado por enmienda de fecha 17/10/2008.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 15/3/10 y 16/7/10. En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN expone:

– No se recibió respuesta a la nota DCEOFI 6-2010 del 8/6/2010 a efectos de confirmar el aporte local efectuado por la provincia del Chubut al proyecto (\$ 33.421,60/u\$s 9.510,53).

– Los estados financieros incluyen en el rubro Salarios y Viáticos erogaciones en concepto de servicios de consultoría contratados a través de la Fundación ArgenINTA. Al respecto no se suministró los respectivos contratos, términos de referencia y declaraciones

juradas; el monto total de la muestra analizada asciende a \$ 48.950/u\$s 15.785,23.

– No se recibió respuesta a la nota de circularización 98-2010 del 19/3/2010 correspondiente a la confirmación de información de las cuentas bancarias abiertas por el proyecto, tanto en la Unidad Coordinadora Nacional como en la Unidad Ejecutora de la Provincia del Chubut.

– En cuanto a los fondos administrados por la Fundación ArgenINTA, no se les suministró documentación que nos permita vincular el Proderpa a la Actividad 4 “Apoyo a la implementación de programas y proyectos con financiamiento externo” UCOP, citada en el anexo de las sucesivas adendas a la carta de entendimiento 6/04 suscrita entre la SAGPyA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) y la citada fundación, dentro del Convenio Marco N° 28 de Cooperación Técnica y Administrativa formalizado entre ambos organismos (monto desembolsado \$ 831.000/u\$s 267.978,07). La AGN sólo tuvo a la vista confirmación de transferencia de fondos por el SAF y rendiciones de la Fundación.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que el rubro Saldos a Aplicar de los Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados expresado en pesos y expresados en dólares estadounidenses (u\$s), difieren de los saldos de las cuentas de ponibilidad al cierre del ejercicio entre fuentes de financiamiento, no así en su saldo acumulado. Esto se produce por las compensaciones de fondos entre fuentes realizado con posterioridad a otro tipo de cambio que el utilizado al momento de realizado el gasto.

La Auditoría General de la Nación considera que, sujeto a lo expresado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/2009 del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (Proderpa), así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, el órgano de control informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial al 31 de diciembre de 2009 (expresado en u\$s), correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (Proderpa).

La AGN emite una opinión favorable en relación al estado auditado citado en el párrafo precedente.

Por último, los auditores informan acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda al estado de desembolsos y justificaciones de gastos al 31/12/09 del presente proyecto.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que durante el presente ejercicio no se presentaron solicitudes de desembolsos, el estado de solicitudes de desembolsos al 31/12/09 (expresados en u\$s y en derechos especiales de giro –DEG–) incluye como saldo inicial y final el anticipo de fondos inicial efectuado en el ejercicio anterior; por lo tanto, no contiene justifica-

ciones de gastos a efectos de verificar su elegibilidad. De acuerdo al estado de la cuenta especial presentado por el proyecto y validado por esta auditoría el saldo utilizado no rendido al cierre del ejercicio asciende a u\$s 226.467,24.

La AGN opina que, excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados de solicitudes de desembolsos al 31/12/09 (expresados en u\$s y en DEG) correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia al 31 de diciembre de 2009 presentan razonablemente la información.

El órgano de control eleva un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/09 registros

Los gastos no se registran de acuerdo a la fuente de financiamiento por la que efectivamente se realizan, sino de acuerdo al *pari passu* acordado. Sobre el particular, el proyecto solicitó la no objeción a la inclusión de gastos financiados con contrapartida local en forma extemporánea, posterior a la realización del gasto.

Falencias administrativas

El proyecto ha implementado como metodología el pago con fondos locales desde la Fundación ArgenINTA de los Costos Operativos, Salarios y Viáticos de los consultores, independientemente del *pari passu* definido.

Manual operativo

– Al 31/12/09, se encontraba sin cubrir el cargo de coordinador para el componente de desarrollo de negocios rurales.

– LA AGN no tuvo a la vista la no objeción del FIDA al Manual Operativo.

Convenio de administración de fondos de la contraparte nacional con Fundación ArgenINTA

La AGN observa que:

– No obstante las definiciones sobre la creación y funciones de la Unidad Central de Coordinación del Proyecto (UCCP) del Manual Operativo capítulo 2 - punto 2.2. nivel nacional; y las funciones y los términos de referencia del coordinador técnico del proyecto, del coordinador nacional del área Administración y de otros cargos para apoyo administrativo: SAGPyA ha suscrito con la fundación un convenio para administración de los fondos de la contraparte nacional, quedando claramente definidas las funciones de UCCP y de fundación, teniendo en cuenta que dicha administración cuesta al proyecto el 2,5 % de comisión de administración sobre los montos administrados.

– No se tuvo a la vista: a) La evaluación anual de las actividades de la fundación de acuerdo al Apéndice 3 - punto 13 del convenio de préstamo; ni la conformidad

para su continuidad; b) convenio específico celebrado entre el proyecto y ArgenINTA y presupuestos o similares que determinen el monto necesario a transferir a la fundación por el proyecto.

– Existe una significativa inmovilización de los fondos durante un año y medio en la Fundación ArgenINTA:

Enviado en julio 2007	\$ 831.000
Total gastos rendidos al 31/12/09	\$ 314.695,91
Saldo en ArgenINTA al 31/12/09	\$ 516.304,09

– De las sucesivas adendas a la carta de entendimiento 6/04 entre la SAGPyA y la Fundación ArgenINTA, dentro del Convenio Marco N° 28 de Cooperación Técnica y Administrativa, no surge una vinculación entre el proyecto y la Actividad 4 “Apoyo a la implementación de programas y proyecto con financiamiento externo”.

Ejecución del proyecto

– Existe una importante subejecución en el proyecto, la misma asciende al 80,16 %.

Categoría	POA 2009	Ejecutado 2009	Desvíos (%) ejecución
	\$	\$	
1. Vehículos, Maquinarias y Equipos	530.400,00	26.527,00	-95,00
2. Estudios, Servicios, Consultorias y Auditorías	307.100,00	20.000,00	-93,49
3. Contratos y Conven. De Asist. Tecn	400.000,00	0,00	-100,00
4. Contratos y Convenios de Capacitación	176.500,00	48.000,00	-72,80
5. Fondos de Capitalización	1.500.000,00	510.675,24	-65,95
6. Salarios y Viáticos	1.166.880,00	214.665,32	-81,60
7. Gastos Operativos	165.956,00	22.774,97	-86,28
TOTALES	4.246.836	842.642,53	-80,16

– Se encuentra demorada la firma de los convenios con las provincias de Santa Cruz y Neuquén.

Observaciones del ejercicio - UCCP

1. Consultores

La AGN verificó que:

– En uno de los dos casos analizados no se suministró documentación respaldatoria de la contratación efectuada. Al mismo tiempo, en los dos casos no se

tuvo a la vista declaración jurada de incompatibilidad. La mayoría de los currículum vitae (CV) analizados, no estaban firmados, carecen de fecha de emisión y de constancia de recepción por parte de la UCP.

– En la documentación respaldatoria de los pagos realizados se incluyen tres tipos de formularios de orden de pago en forma conjunta (1 de ArgenINTA y 2 del Proderpa).

2. Fondo de capitalización productiva

AP	200900104	Autoservicio El Sacrificio	\$ 5.348,89
	200900175	Ferretería Argentina SRL	\$ 213.801,39
	200900176	VS Materiales	\$ 102.292,50
	200900177	Perrén y Cia. SA	\$ 1.304,37
	200900340	Perrén y Cia. SA	\$ 804,00
	200900341	Ferretería Argentina SRL	\$ 31.688,40
	200900342	Cooperativa Tehuelche	\$ 70.672,50

Expedientes 4.606 - 4.976 y 5.075/2009 MIAG provincia del Chubut. Adquisición de materiales y herramientas para centros de acopio

La AGN señala que:

– No tuvo a la vista en el expediente la autorización para el pedido de cotización.

– Compra correspondiente a la AP 200900104 (compra de alimentos y vajilla; gasto estimado para un mes): si bien existen constancias de haberse invitado a 3 proveedores, se presenta uno solo y no se

indica si existían otros proveedores que pudieran ser invitados. Asimismo, y teniendo en consideración que se adquieren alimentos perecederos, debería haberse especificado al momento del pedido de cotización la forma de entrega. Por otra parte, no se encuentra debidamente aclarados los motivos por los cuales la compra de alimentos se incluye dentro de la adquisición de herramientas y materiales.

– Las AP 200900175/176/177/340/341 se relacionan con la adquisición de herramientas y materiales.

Al respecto, cabe consignar que si bien se realizan 2 pedidos de cotizaciones (con 1 día de diferencia), las invitaciones se dirigen a las mismas empresas. Por lo tanto, teniendo en consideración el monto de las compras realizadas debería haberse procedido a efectuar un llamado a licitación privada, conforme a las directrices para la adquisición de bienes y servicios y la escala de montos fijados en el anexo del convenio u\$s 50.000.

– AP 200900342 (adquisición de ladrillos), cabe consignar que el informe sobre los ladrillos de suelo cemento intertrabados no se encuentra firmado y se limita a los 2 tipos de ladrillos de suelo cemento que existen, en la provincia pero no justifica la conveniencia del uso de dichos ladrillos. Del mismo modo, no se deja constancia en las actuaciones respecto de si la Cooperativa Tehuelche es el único proveedor, fabricante y/o distribuidor.

– AP 200900097 Forrajearía Cabildo (\$ 77.000).

Expediente 5.857/2009 MIAG provincia del Chubut. Transporte de materiales y herramientas para los centros de acopio

– No se ha tenido a la vista en el expediente la autorización del coordinador para el pedido de cotización.

– Al realizarse el pedido de cotización del servicio se indica que el inicio del servicio septiembre de 2009 y se requieren 10 viajes sin que se aclare en ningún momento ni la cantidad ni el material a acarrear; como así tampoco el tipo de vehículo a utilizarse.

– El mismo día que se firma la OC se presenta la factura por el servicio, no encontrándose adjuntas al expediente las constancias de recepción de los servicios realizados.

– AP 200900230 Forrajería Trelew (\$ 7.613,10).

Expediente 6.044/2009 MIAG provincia del Chubut. Compra de víveres para los centros de acopio

– No se ha tenido a la vista en el expediente la autorización para el pedido de cotización.

– Al igual que en el caso de la AP 200900104, si bien se invita a 3 firmas (entre ellas, a la que cotizara el pedido anterior y ahora no contesta) se adjudica con un solo presupuesto.

Asimismo, la AGN formula recomendaciones a fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 1.691-D.-2011 y 394-O.V.-2010.